

252115

R-1164-4-II

11



252115

PATENTE DE INTRODUCCION
=====

por DIEZ años

cuyo privilegio se solicita para España y todos sus territorios y plazas de soberanía, a favor de:

D. EUSEBIO HERNANDEZ LOZANO

de nacionalidad española, con domicilio en San Fausto de Capcentellas (prov. Barcelona), Carretera de Barcelona, núm. 50, relativa a:

"MEJORAS EN LA CONSTRUCCION DE ANDADORES"



MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente memoria se refiere, según indica su enunciado, a unas mejoras en la construcción de andadores, que reportan una mayor facilidad tanto en la fabricación como en la manipulación de tales dispositivos. -

5.

Ya son conocidos, desde hace algunos años, varios tipos de andadores para bebés, de entre los cuales el más corrientemente empleado es el tipo de andador plegable, por requerir un espacio considerablemente reducido para su ubicación con relación a los tipos no plegables.

10.

Algunos tipos de andadores plegables constan de un par de armazones articulados entre sí a modo de tijera, yendo provisto uno de ellos de un marco al que se sujeta el calzón de asiento para el bebé, quedando dicho marco horizontal, y sujeto entre ambos armazones, cuando éstos están abiertos en posición útil para el desplazamiento del andador, a cuyo fin van provistos, en su parte inferior en contacto con el suelo, de un número variable de ruedas orientables. - - - - -

15.

El tipo de andador descrito en líneas generales en el párrafo anterior, consta, tal como se ha dicho, de cinco elementos esenciales; los dos armazones, el marco porta-calzón, el calzón de asiento y las ruedas orientables. Las mejoras que se introducen por la presente Pa-

20.

tente eliminan uno de los elementos citados como esenciales en el tipo descrito, como es el marco porta-calzón, a la par que introducen un elemento accesorio para evitar choques con las paredes, muebles ú otros obstáculos.

25.



Se caracterizan esencialmente las mejoras en la

30. construcción de andadores, objeto de Patente, por el hecho de que el andador está constituido por dos horquillas tubulares, las cuales están articuladas entre sí a modo de tijera y presentan en sus extremos libres sendas ruedas orientables que se alojan en la parte tubular de tales extremos, los cuales, a su vez, van provistos de elementos parachoques. Las dos citadas horquillas tubulares además de estar articuladas entre sí, tal como ya se ha dicho, están provistas de un brazo articulado en cada rama, el cual va articulado al correspondiente de

40. la otra horquilla, siendo su misión fijar la separación máxima entre ambas, a cuyo fin están articulados en un solo sentido, no estándolo en el otro sentido por evitarlo un tope del que está provisto uno de los brazos de cada par. El peso del bebé, que soporta el andador, se

45. transmite, por medio del calzón de asiento, a los citados brazos articulados, a una varilla transversal de la horquilla delantera, que es al propio tiempo el eje de articulación de los brazos de la citada horquilla, y a otra varilla de la horquilla posterior que constituye

50. el respaldo del andador. - - - - -

Es característica potestativa de las mejoras objeto de Patente, el hecho de que las ruedas orientables para desplazamiento del andador estén alojadas en los extremos libres de las horquillas tubulares, en forma desmontable, por medio de un casquillo solidario de dicho

55. extremo, el cual actúa como cojinete del eje de orientación de las ruedas, a la par que efectúa la retención de tal eje, por medio de un anillo elástico, de diámetro exterior superior al del eje, ubicado en una entalla pe-



60. riférica de él por la parte superior del casquillo. - -

Otra característica potestativa de los andadores provistos de las mejoras objeto de Patente la constituye el hecho de que las ruedas orientables para desplazamiento del andador estén provistas de sendos elementos parachoques constituidos por un anillo de alambre de acero templado, recubierto por algún elemento protector tal como plástico o tela, solidario del armazón de la rueda,

65.

También es característica potestativa del objeto de la presente Patente, el hecho de que los extremos libres de las horquillas tubulares disponen de un anillo elástico de diámetro mayor que el de las armaduras de las ruedas, que también actúa como elemento parachoques.

70.

Finalmente debe citarse como otra característica potestativa el hecho de que los brazos articulados, limitadores de la separación máxima entre las horquillas, estén dotados de un tope que limita su articulación en un solo sentido, constituido por una expansión de una de las partes componentes del brazo que, en el límite del movimiento angular de articulación, cabalga sobre el otro brazo. - - - - -

75.

80.

Para facilitar la comprensión de todo lo que antecede se hace referencia seguidamente a la lámina de dibujos que acompaña a esta memoria, la cual, dado su fin explicativo, debe considerarse como desprovista de todo carácter limitativo respecto al alcance de la protección legal que se solicita. En los dibujos: - - - - -

85.

115. La horquilla delantera queda representada por (1), y la posterior por (2), siendo necesario destacar que ambas horquillas (1) y (2) no son planas, puesto que su parte inferior, o sea, sus extremos libres, se hallan contenidos en planos que forman un ángulo de 45° con relación al que contiene su parte superior, a fin de conseguir una mayor base de sustentación; los brazos articulados a la horquilla delantera quedan representados por (3) y los que lo están a la posterior por (4), las ruedas orientables quedan representadas por (5) y el calzón de asiento por (6). - - - - -

120. La horquilla delantera (1) está formada por los montantes tubulares (7) y el larguero superior, también tubular (8), que sirve como apoyo a las manos del bebé; en su parte superior los brazos (3) están articulados por medio de la varilla o eje (9), en su parte media superior está articulada a la horquilla posterior (2), por medio de la articulación representada por (10), y finalmente, en su parte inferior, aloja, en sus extremos libres, sendos casquillos (11) que actúan, según ya se ha dicho anteriormente, como cojinetes de las ruedas orientables (5), estando provistos, además, dichos extremos libres de sendos aros de goma, representados por (12), que actúan como parachoques. - - - - -

130. En lo que concierne a la horquilla posterior (2) su constitución es sensiblemente similar a la de la delantera (1), difiriendo en su menor altura, en el hecho de que los brazos (4) no estén articulados a ella por un eje único sino por dos ejes alineados representados por (13)



145. y en estar dotada de una varilla o travesaño superior (14), cuya misión, según se explicará en párrafos sucesivos, es únicamente la de sujetar el calzón de asiento (6). - - -

150. Los brazos (3), están articulados, según se ha dicho anteriormente, a la horquilla delantera (1) por medio del eje (9), y a los brazos (4) por los ejes (15), estándolo dichos brazos (4) a la horquilla (2) por medio de los ejes (13). Los brazos (3) están dotados de una expansión (16), que es un plegado del pasamano que constituye dicho brazo (3) sobre sí mismo, pero dejando un espacio suficiente para alojar en él (16) al brazo (4). - - - - -

155. Las ruedas orientables (5) están constituidas por la rueda propiamente dicha representada por (17), la cual gira sobre el eje horizontal (18) sujeto al armazón (19) por medio del juego de tuercas (20). Sobre dicho armazón (19), y formando parte de él, se encuentra el eje de orientación (21) provisto en su parte superior de una ranura en

160. la que se aloja un anillo de retención abierto (22), sobre el que se efectúa la retención del conjunto de la rueda (5) por medio del casquillo (11). También va provista dicha rueda (5) de un elemento para choques constituido por

165. un alambre de acero templado doblado, aproximadamente en forma de bucle prolongado, representado por (23) y sujeto al armazón (19) por medio de una plancha de metal (24) que le oprime contra dicho armazón (19) por medio del tornillo (25) y tuerca (26), estando recubierto dicho alambre

170. (23) por medio de una funda de materia plástica o similar representado por (27). - - - - -

Cuanto se refiere a la sujeción del calzón de asiento queda representado en la figura 7. En efecto: por su



175. parte anterior, el calzón (6) queda sujeto a la horquilla delantera (1) por medio del eje (9), en su parte posterior lo está al travesaño (14) y lateralmente, y en ambos lados, lo está, por medio de los pliegues (28) y (29) a los brazos (3) y (4), respectivamente. - - - - -

180. Con lo descrito en párrafos anteriores sobre la constitución del andador su funcionamiento queda fácilmente comprendido, pues basta para ello abrir, como si se tratase de unas tijeras de grandes dimensiones, las horquillas (1) y (2) a su distancia máxima, tal como se representa en la figura 5, y colocar el bebé en el calzón de asiento, el cual ya puede efectuar toda clase de desplazamientos en una superficie plana horizontal o que presente pequeñas irregularidades. - - - - -

190. En párrafos anteriores se han descrito las características del andador dotado de las mejoras objeto de Patente, pero debe observarse que inherentes a ellas presenta algunas ventajas tal como es por ejemplo, el hecho de que al eliminar el marco para el calzón de asiento, que une ambos elementos del armazón, para poner el andador en situación de libre desplazamiento según los impulsos del bebé, basta abrir las horquillas que constituyen el armazón como si se tratase de unas tijeras hasta que el juego de brazos articulados queden alineados, evitándose el tener que sujetar el marco porta-calzón a la horquilla opuesta a la que está articulado como en los tipos descritos al principio de esta memoria; otra ventaja la constituye el hecho de que dada la especial configuración del andador el extremo superior de la horquilla delantera sir-

195.

200.



ve como apoyo a las manos del bebé durante sus desplazamientos por medio de tal aparato. - - - - -

205. Cuanto se ha expuesto se refiere a un ejemplo de realización práctica de las ideas que han conducido a la confección de esta Patente, pero ello no debe suponer impedimento ni limitación alguna para que los andadores plegables dotados de mejoras sean realizados con modificación

210. de alguna de las partes no esenciales descritas anteriormente, así el tope limitador (16) puede estar constituido por un pequeño tope soldado en la parte superior del brazo (3), o formando parte de él, sin llegar a constituir una expansión tan amplia como su anchura tal como en el

215. ejemplo; el travesaño respaldo (14), puede ser substituído en la función de respaldo posterior del calzón de asiento (6), por el larguero de la horquilla posterior (2), y cuantas otras variantes no modifiquen la esencialidad de las mejoras que se han descrito. - - - - -

220. Habiendo descrito suficientemente las características, ventajas y funcionamiento del andador dotado de mejoras según la presente Patente de Introducción, debe hacerse constar, en resumen, que en el mismo podrán introducirse cuantas variantes de detalle la experiencia y la práctica

225. puedan aconsejar, en cuanto a dimensiones, número de piezas integrantes, materiales empleados en la construcción de las mismas, forma de acoplamiento mútuo y demás circunstancias accesorias, siempre que con ello no se desvirtúe su esencialidad, que es la que se concreta en la

230. primera de las reivindicaciones que siguen, ya sea consi-



derada aisladamente, ya sea considerada junto con una o varias de las reivindicaciones restantes. - - - - -

N O T A

235. Se declaran de novedad y propiedad para España y todos sus territorios y plazas de soberanía, las siguientes:

R E I V I N D I C A C I O N E S

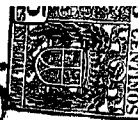
240. 1.- Mejoras en la construcción de andadores, caracterizadas porque, constituidos éstos por dos horquillas tubulares articuladas entre sí por un punto de sus ramas en orden a ser plegables, éstas presentan por sus extremos libres sendas ruedas orientables, alojadas en la parte tubular de los citados extremos libres y provistas de elementos parachoques, siendo fijada la posición de máxima separación de los extremos de las dos horquillas por medio de dos brazos, articulados por sus extremos a dichas horquillas y por su centro entre sí, de forma que solo se articulan en un solo sentido, limitado por un tope, opuesto al sentido de actuación de las cargas que soporta el andador, apoyadas sobre dichos brazos articulados; sobre una varilla transversal a la horquilla delantera, que al propio tiempo constituye el eje de articulación de un extremo de los brazos; y sobre una varilla transversal soldada a la restante horquilla, que constituye el respaldo del andador. - - - - -

245.

250.

255.

2.- Mejoras en la construcción de andadores según la reivindicación anterior, caracterizados porque las ruedas orientables, alojadas en la parte tubular de los citados extremos libres, se fijan en forma desmontable



260. a las mismas mediante un casquillo solidario a dichos extremos, el cual, actuando de cojinete de los ejes de giro orientable de las ruedas, determina al propio tiempo una superficie de retención de un anillo elástico abierto ubicado en una entalla periférica de dichos ejes.

265. 3.- Mejoras en la construcción de andadores, según las reivindicaciones anteriores, caracterizadas porque las ruedas orientables disponen de un elemento parachoques activo, constituido por un anillo solidario a la armadura de la rueda, a la cual hace girar sobre su eje de orientación al producirse el choque en orden a desviar la trayectoria de la rueda. - - - - -

270. 4.- Mejoras en la construcción de andadores, según las anteriores reivindicaciones, caracterizadas porque, potestativamente, los extremos libres de las horquillas tubulares disponen de un anillo elástico de diámetro mayor que el de la armadura de las ruedas. -

275. 5.- Mejoras en la construcción de andadores, según las anteriores reivindicaciones, caracterizadas porque los brazos que relacionan a las dos horquillas tubulares, presentan un tope limitador de su articulación central, constituido por una expansión de una de las partes componentes del brazo que en el límite del movimiento angular de articulación, en el que la separación de los extremos libres de las dos horquillas es máximo, cabalga sobre la otra parte componente del mismo. - - - - -

280. 6.- Mejoras en la construcción de andadores, según las anteriores reivindicaciones, caracterizadas porque los brazos que relacionan a las dos horquillas tubulares, presentan un tope limitador de su articulación central, constituido por una expansión de una de las partes componentes del brazo que en el límite del movimiento angular de articulación, en el que la separación de los extremos libres de las dos horquillas es máximo, cabalga sobre la otra parte componente del mismo. - - - - -

285. 6.- "MEJORAS EN LA CONSTRUCCION DE ANDADORES". - -



290. Todo ello conforme se describe y reivindica en la presente memoria que consta de doce hojas, foliadas y mecanografiadas por una sola de sus caras, y de una lámina de dibujos que la ilustra.

BARCELONA, - 1 SEP. 1959

P. A.

Fig. 2

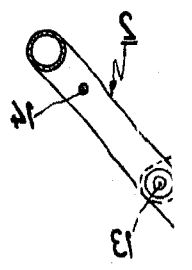
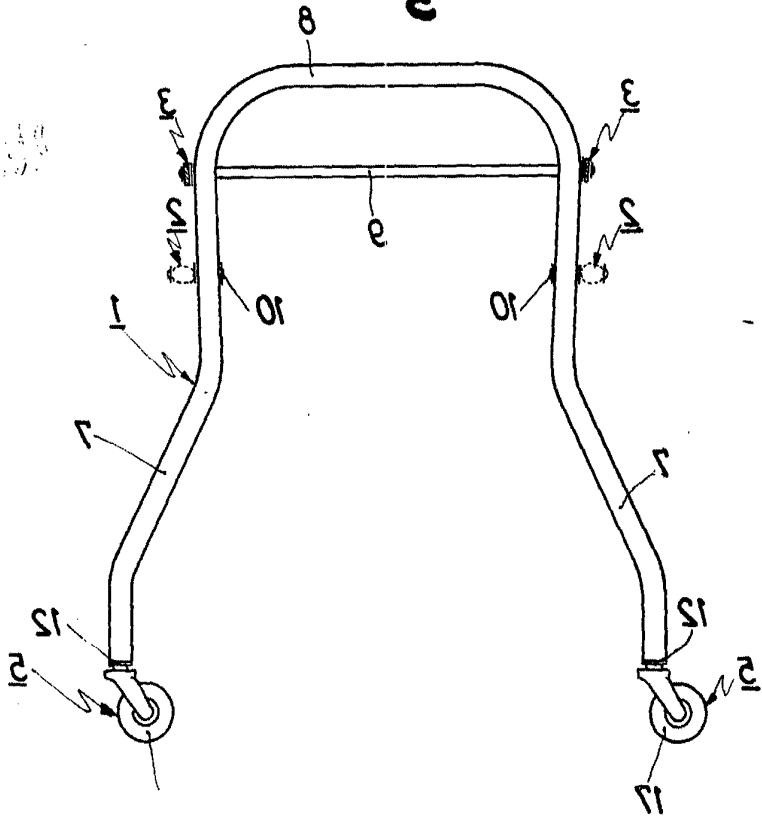
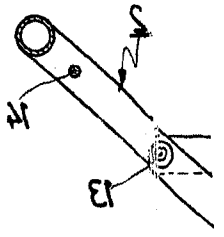
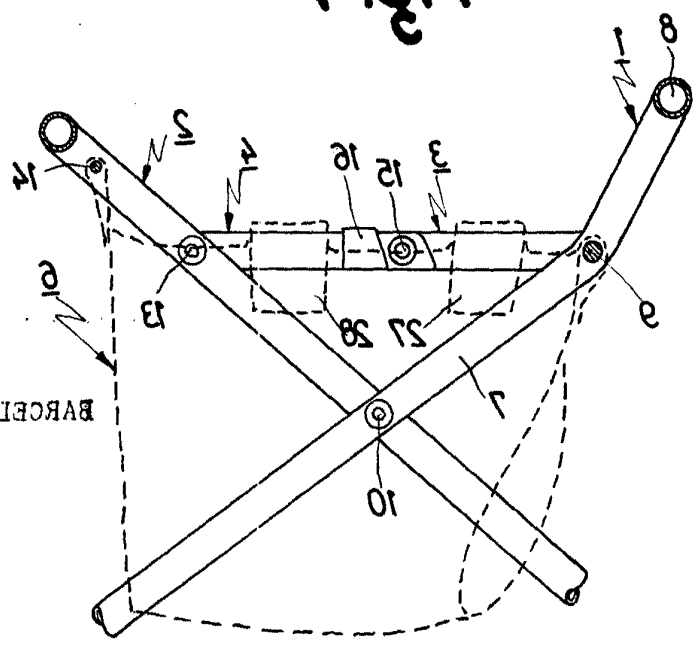


Fig. 1



BARCELONA, - 1 SEP. 1929

P. 42

Fig. 1

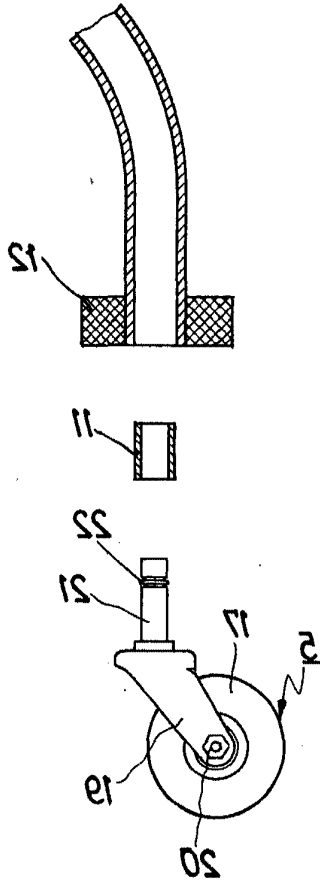


Fig. 2

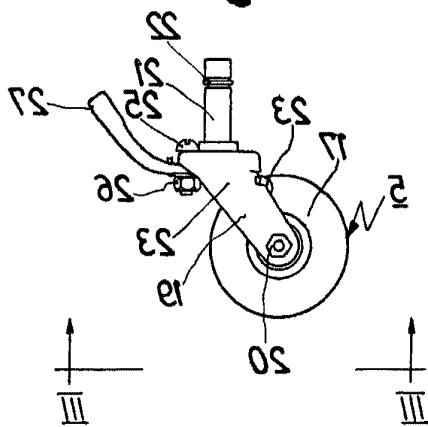


Fig. 3

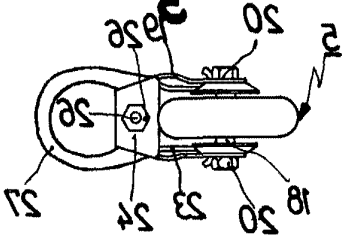


Fig. 4

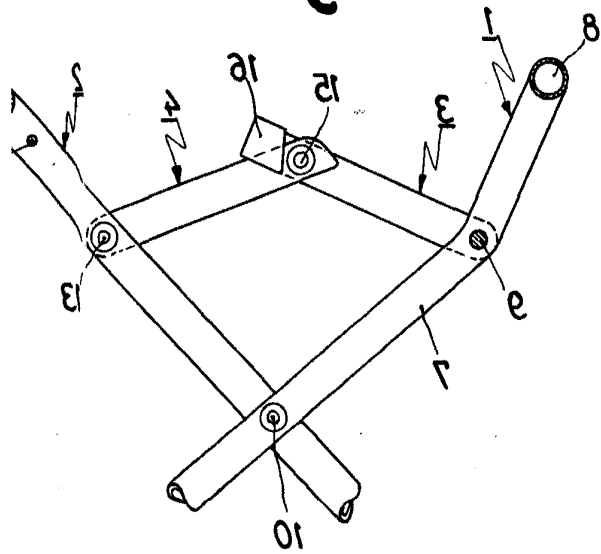
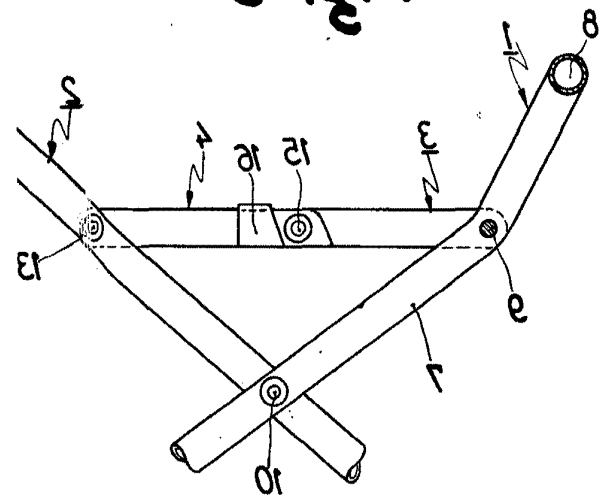


Fig. 5



Escala variable